TABLA DE CONTENIDO

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

A. Aspectos generales del Mercado

B. Aspecto económico

C. Análisis legal

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. Adquisiciones previas de la entidad

B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien a adquirir

B. Determinación del valor del presupuesto oficial

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS

V. FUENTES

ANÁLISIS DEL SECTOR

Adquisición de sillas ergonómicas

I. ANÁLISIS DEL MERCADO:

a. Aspectos Generales Del Mercado.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere adquirir sillas ergonómicas para los puestos de trabajo, con el propósito de contar con mobiliario adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, de acuerdo con las necesidades de los funcionarios.

La adquisición de este tipo de mobiliario se encuentra relacionada con la necesidad de disponer de puestos de trabajo adecuados y funcionales, que permitan a los usuarios desarrollar sus actividades durante la jornada laboral bajo condiciones apropiadas de comodidad, soporte y ajuste. En este sentido, las sillas ergonómicas constituyen un elemento del puesto de trabajo cuyas características deben responder a las condiciones de uso y a los requerimientos establecidos por la entidad.

El mercado de sillas ergonómicas para oficina cuenta con una oferta conformada por fabricantes, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en mobiliario de oficina, quienes ofrecen diferentes referencias y alternativas de acuerdo con características técnicas, materiales, mecanismos de ajuste, diseño, capacidad y demás condiciones requeridas por los compradores.

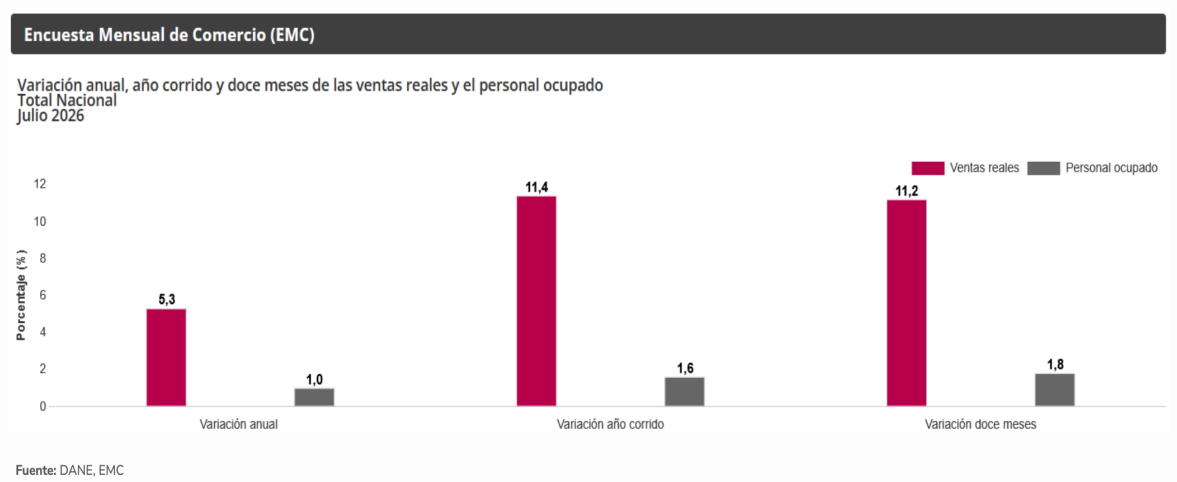
Para atender la necesidad identificada, el mercado permite acceder a sillas ergonómicas que incorporan características tales como ajuste de altura, soporte lumbar, apoyabrazos, movilidad, respaldo y asiento con condiciones ergonómicas, entre otras especificaciones que pueden ser definidas por la entidad de acuerdo con sus requerimientos.

En consecuencia, para la satisfacción de la necesidad identificada, el DADEP podrá acudir al mercado de fabricación, comercialización y distribución de mobiliario de oficina, en el cual se encuentran proveedores con capacidad para suministrar las sillas ergonómicas requeridas, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.

b. Aspecto económico

La demanda de sillas ergonómicas está asociada principalmente a las necesidades del adecuado espacios de trabajo de entidades públicas y privadas, oficinas, empresas y demás organizaciones que requieren mobiliario destinado al desarrollo de actividades administrativas y laborales. La adquisición de este tipo de bienes responde a la necesidad de contar con puestos de trabajo adecuados y funcionales, que contribuyan a condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades de los usuarios.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país.



Para julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

c. Aspecto técnico

Las sillas ergonómicas objeto del presente proceso deberán cumplir con condiciones técnicas que permitan garantizar funcionalidad, comodidad y adecuación ergonómica para el desarrollo de las actividades laborales. Como mínimo, deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Soporte lumbar: La silla deberá contar con soporte en la zona lumbar que permita mantener una adecuada posición de la espalda y conservar, en lo posible, la curvatura natural de la columna vertebral.
- Borde delantero del asiento con curvatura en cascada: El borde frontal del asiento deberá presentar una curvatura que reduzca la presión sobre la parte posterior de los muslos, favoreciendo una adecuada circulación y evitando puntos de presión durante periodos prolongados de uso.
- Acolchado: El asiento y el respaldo deberán contar con un acolchado adecuado que proporcione comodidad durante su utilización, conservando sus características de soporte y estabilidad durante el uso normal.
- Movilidad: La silla deberá permitir desplazamientos y movimientos adecuados del usuario, de acuerdo con su diseño y mecanismo de funcionamiento, facilitando cambios de posición durante la jornada laboral.
- Apoyabrazos: Deberá contar con apoyabrazos que permitan brindar soporte a los brazos del usuario y favorecer una postura adecuada durante el desarrollo de las actividades laborales.
- Profundidad del asiento: La profundidad deberá permitir que el usuario pueda apoyar adecuadamente la espalda en el respaldo, manteniendo un espacio suficiente entre el borde delantero del asiento y la parte posterior de las rodillas, evitando presión sobre esta zona.
- Altura ajustable: La silla deberá permitir el ajuste de altura del asiento, de manera que el usuario pueda adoptar una posición adecuada, procurando que los pies tengan apoyo estable

sobre el piso y que las piernas mantengan una posición confortable durante la jornada laboral.

Conforme con las condiciones anteriormente señaladas, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere la adquisición de sillas ergonómicas que cumplan, como mínimo, con las siguientes condiciones y especificaciones técnica:

ÍTEMS	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SILLA ERGONÓMICA - Rodachinas: Nylon diámetro 50 mm doble pista. - Base: Nylon 600 mm PA66 + GF de cinco aspas. - Columna: Celta Secretarial negra. - Mecanismo: Dos palancas para altura de la silla y reclinación del espaldar, con sistema de cremallera para el ajuste de altura en el espaldar. - Asiento y espalada: interno y externo inyectados en Polipropileno de alto impacto, con espuma inyectada de alta densidad. -Brazos: Con sistema de ajuste en altura y rotación, material donde descansa el brazo sea de almohadilla de forma curva -Colores (rojo y negro) por uniformidad de la entidad	Silla ergonómica para oficina, Rodachinas, Color ROJO, Doble pista diámetro 50 mm de 5 patas, mecanismo de palanca de 4 posiciones de bloqueo, cilindro neumático de graduación en altura de 43 a 57 centímetros regulable en estabilidad, asiento tipo cuadrado tapizado en textil color rojo con espuma inyectada borde del asiento redondeado para evitar presión en el muslo de 50 cm ancho y 45 cm de fondo, revestimiento transpirable y cubierta texturizada, espaldar con medidas mínimo de 45 cm de ancho y 50 cm de alto, ajustable por cremallera, reclinable y adaptable a la profundidad, curvatura en la zona lumbar para garantizar apoyo adecuado, tapizado en textil con espuma laminada 5 cm densidad 30 cm, descansabrazos ergonómicos graduables en altura, con botones ajustables, profundidad y rotación mínimo de 4 posiciones giratorias color negro. Espaldar y asiento con carcasa para protección de la silla.

En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas técnicas aplicables a muebles y enceres de oficina y ergonomía en general que a continuación se relacionan:

- ISO 9000 Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- NTC 1440 Muebles de oficina.
 Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla - escritorio.
- NTC 1819 Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- NTC 1943 Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.
- NTC 3955 Ergonomic. Definiciones y conceptos ergonómicos.

d. Análisis legal

La Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 18 de 1999, como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración de su patrimonio inmobiliario y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y la participación comunitaria.

Dentro de este contexto y conforme a lo establecido por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025 en su artículo 40 establece que " (…)Corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumplir las siguientes funciones : (…) "Orientar, dirigir, y controlar las políticas y programas de administración de recursos físicos, entre ellos los relacionados con seguros que amparan los bienes muebles del Departamento, la adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la entidad; la prestación oportuna de los servicios de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, el mantenimiento locativo, servicios públicos, parque automotor, inventarios de bienes muebles, los elementos de consumo y demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de la entidad, conforme con la norma vigente en la materia (…)".

Que el Decreto 614 de 1984 en sus artículos 24 a 30 y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 artículo 2.2.4.6.1., establece la obligación por parte de patronos y empleadores de adelantar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también velar por la salud y seguridad de los trabadores a su cargo, debiendo responder por la ejecución del programa permanente de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 161, establece obligaciones para los empleadores en materia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. No obstante, la obligación específica de implementar medidas de prevención de riesgos laborales debe fundamentarse también en la normativa propia del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que la Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones orientadas a fortalecer la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el propósito de proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores.

Que la Resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales deben cumplir los empleadores y demás sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación, de acuerdo con las características y los riesgos de sus actividades.

Que la Resolución 2400 de 1979 establece disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de promover condiciones laborales seguras, prevenir accidentes y proteger la salud de los trabajadores.

Que el Decreto 1477 de 2014 expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que permite identificar las enfermedades que pueden estar relacionadas con la exposición a factores de riesgo inherentes a las actividades laborales y sirve de referencia para su prevención, evaluación y reconocimiento conforme a la normativa aplicable.

Por consiguiente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere la adquisición de sillas ergonómicas para los funcionarios que, debido al deterioro ocasionado por el uso y al regular estado de las sillas actualmente disponibles, requieren su cambio.

Esta adquisición tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía en los puestos de trabajo, contribuyendo a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales asociadas al uso prolongado de sillas que no cumplen con condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones. Lo anterior resulta especialmente relevante frente a la adopción de posturas inadecuadas o forzadas que pueden generar afectaciones a la salud de los funcionarios y colaboradores.

Finalmente, de acuerdo con los informes emitidos por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los resultados de las inspecciones realizadas a los puestos de trabajo, se ha identificado que un número significativo de las sillas presenta deterioro derivado de su uso y requiere ser reemplazado con prioridad. En consecuencia, resulta necesario adelantar la adquisición de nuevas sillas que permitan mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y fortalecer las medidas de prevención orientadas a reducir los factores de riesgo que puedan contribuir a la aparición de enfermedades laborales en los funcionarios y colaboradores del Departamento.

Es importante señalar que la entidad tiene 220 puestos de trabajo, sala de juntas, y de acuerdo con el análisis realizado por el área de recursos físicos de la entidad, se cuenta actualmente con aproximadamente noventa (90) sillas destinadas al desarrollo de las actividades administrativas y operativas, con más de diez (10) años de uso. Debido a su antigüedad y al desgaste acumulado por el uso continuo, se considera necesario realizar una reposición.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado, se propone adelantar una adquisición planificada y progresiva de las sillas, priorizando inicialmente aquellas que, según las inspecciones realizadas, presenten mayor deterioro, fallas estructurales, pérdida de estabilidad o deficiencias que afecten las condiciones de uso y seguridad de los funcionarios y colaboradores.

Esta alternativa permitirá optimizar los recursos disponibles, atender las necesidades más urgentes y avanzar gradualmente en la renovación del mobiliario, sin perder de vista el objetivo de garantizar condiciones de trabajo adecuadas.

II. ANALISIS DE LA DEMANDA

El DADEP ha realizado procesos de contratación para la adquisición de sillas ergonómicas, los cuales se encuentran relacionados en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1

AÑO	NRO. CONTRATO	OBJET0	VALOR ($ PESOS)	CONTRATISTA
2019	400-00131-388-0-2019	Adquisición de sillas ergonómicas	Veintitrés millones de pesos m/cte.(23000000)	DICY COMMERCE SAS
2020	400-00131-383-0-2020	Adquisición de sillas ergonómicas	Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis de pesos m/cte.(24.479.976)	LA COLMENA M&F SAS
2026	MC-048-2026	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE SILLAS ESCOLARES DESTINADAS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026	Cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos M/L ($47.800.000 COP)	MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

a) Adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado la compra de sillas, se procedió a buscar por medio de la plataforma del SECOP y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va realizar la entidad y que fueron adjudicados en años anteriores. La información obtenida es la siguiente:

CUADRO No.2

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor
PN DIPOL MIC 060-2026	MINIMA CUANTÍA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$112.869.556
PN UPRES DEATA MIC 031-2026	MINIMA CUANTÍA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS, DESCANSA PIES, ELEVADORES DE MONITOR Y ESCRITORIOS DE OFICINA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	$ 60.394.300

No. Contrato	Modalidad de selección	Entidad contratante	Objeto	Valor
			ATLÁNTICO	
CGR-MC-003-2026	MINIMA CUANTÍA	CGR-NIVEL CENTRAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS DE ALTA CAPACIDAD PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR- DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS	$ 27.280.750

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

III. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio a contratar que ofrece el mercado está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	56	Muebles, Mobiliario y Decoración
Familia	11	Muebles comerciales e industriales
Clase	21	Asientos
Producto	02	Sillas para grupos de trabajo.
Codificación	56112102	

a) Identificación de proveedores en el mercado nacional del servicio a adquirir

Se encontró, que existen habilitadas varias empresas que pueden ser posibles oferentes del proceso de contratación de adquisición de sillas ergonómicas:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	MIPYME
SILLETI	Autopista Medellín Km.7.5 Celta trade Park Bodega 225-2 Funza-Colombia	(57) 8985314	comercial.col@silleti.com	NO
SILLAS ERGO OFFICE	Transversal 35Bis 27-31 Sur	(57) 3872756	info@sillasergoffice.com	SI

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	MIPYME
SILLAS Y ACCESORIOS LD SAS	Calle 65 a 110 c 54	3162671703	sillasyaccesoriosld@gmail.com	NO
INTERCASTER	Carrera 8 No 18 – 43 sur	(57) 2787351	comercial@intercaster.com.co	SI
AVS	Calle 11 No 40 - 30	(57) 2017444	avs@avs.com.co	SI
EUROMUEBLES Y DISEÑOS SAS	Carrera 107 No 107 D - 60	3114765744	euromueblesydisenossas@hotmail.com	SI
LINEAS Y ESPACIOS INTELGENTE	Calle 86ª No 69T - 81	(57) 7021308	www.lineasyespacios.com	SI
ARTIU ESPACIOS Y AMBIENTES EN EVOLUCION SAS	Calle 63 No 73D -73 Sur	(51) 7790626	Analista.proyectos@artiu.co	SI
INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S	Av. Caracas No. 4 - 54 Local 59	(51) 5607590	www.industriascruzcentro.com	SI
SILLAS Y DISEÑOS	Calle 64 No.18-11	3108192205	ventas@sillasydisenos.com	–
COMPUMUEBLES	calle 38 Sur #72L -12	311 876 8901	ml.garcia@compumuebles.com	SI
LA COLMENA SAS	AV CALLE 3 N° 21 - 21	3117281455	comercial@lacolmenasas.com	SI
MULTILINK COLOMBIA SAS	–	3003567497	comercial.multilink@gmail.com	–
ERGO & HEALTH	CRA 29 # 79-25	3245963691	comercial1@ehcolombia.com	SI

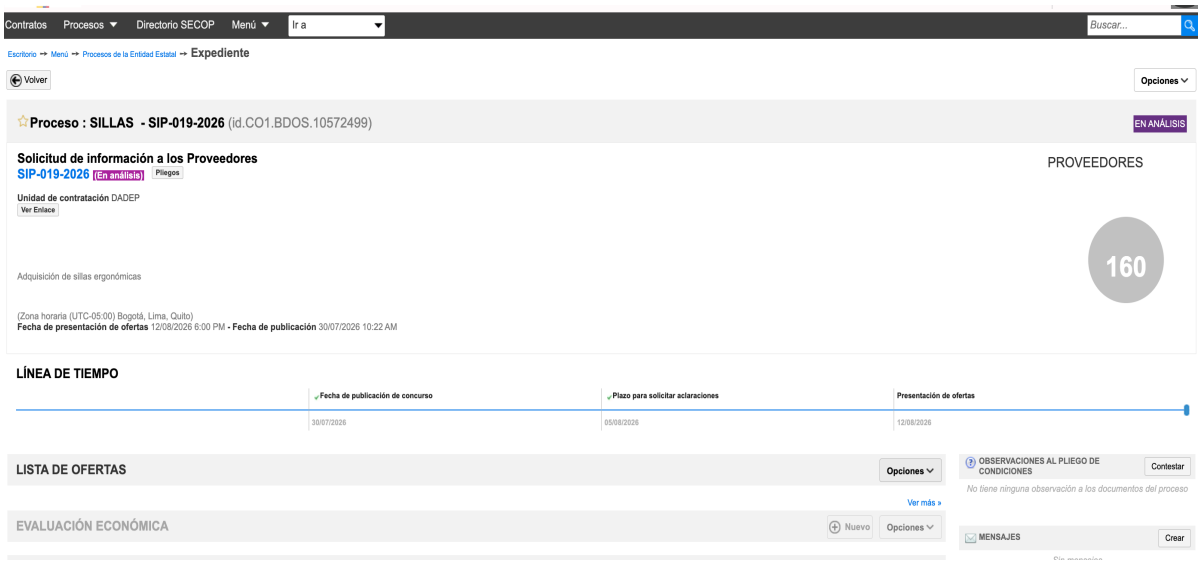
Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069 de 2020 y los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, por ello, se verificó cuáles de las empresas relacionadas en el presente documento se encuentran catalogadas como tal.

En conclusión y de acuerdo con el análisis del sector, existen posibles oferentes facultados para suministrar los elementos requeridos, asegurando la pluralidad de oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la Entidad, garantizando su cumplimiento, en términos de tiempo, oportunidad y calidad.

b) Determinación del valor del presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial para la suscripción del contrato, se realizó, por parte del área de origen, un estudio de mercado cuya constancia forma parte integral de este documento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones mínimas requeridas de los elementos a contratar.

Es así que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público creó en el aplicativo de SECOP II, una solicitud de cotización (No. SIP-019-2026) para el presente proceso con el fin de conocer los valores del mercado, donde no se obtuvo ninguna cotización.



El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público creó en la plataforma SECOP II la solicitud de cotización No. SIP-019-SGC-2026, con el propósito de obtener información sobre los precios del mercado para el presente proceso. No obstante, a través de dicha solicitud no se recibieron cotizaciones. En consecuencia, se remitieron solicitudes de cotización por correo electrónico a diferentes empresas fabricantes y comercializadoras de sillas, obteniendo respuesta de las siguientes:

- DIVIOFFICE S.A.S.
- ERGO INDUSTRY ORCY S.A.S.
- MUEBLES TODA COLOMBIA.

Estas cotizaciones fueron tenidas en cuenta para efectos del estudio de mercado y el cual hace parte integral del presente estudio previo.

El presente compromiso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº356 del 22 de septiembre de 2026.**

IV. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos de tipo operacional, social,

económico, financiero y regulatorio del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

V. FUENTES

- Clasificador de Bienes y Servicios, Colombia Compra Eficiente.
- Agencia Colombia Compra Eficiente. http://www.colombiacompra.gov.co/
- https://www.mintrabajo.gov.co
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Se expide el presente análisis en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

En Bogotá D. C., octubre de 2026

Proyecto: Ivone Rodríguez.
Reviso: Fredy Herrera